



BANDO MUNICIPAL

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES URBANOS

D. Jose María de Diego Tortosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid)

HACE SABER:

Que de conformidad con las Ordenanzas Municipales y con la normativa Autonómica y la Estatal del Suelo, así como la Normativa Regional de prevención y lucha contra incendios, los propietarios de solares ubicados en suelo urbano están obligados a mantenerlos en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.

Con la llegada del periodo estival, aumenta el riesgo de incendios y la proliferación de plagas debido a la acumulación de maleza, residuos y basuras. Por ello, se recuerda la obligación de realizar labores de desbroce, limpieza y retirada de restos en todos aquellos solares que se encuentren sin edificar o sin uso.

Además, se recomienda el vallado perimetral de los mismos para evitar vertidos incontrolados y garantizar la seguridad de los viandantes.

Se realizarán inspecciones de las parcelas para verificar el cumplimiento de las ordenanzas y en caso de incumplimiento se podrán imponer sanciones económicas conforme a la normativa vigente o proceder a la limpieza de forma subsidiaria, repercutiendo el coste al propietario.

Este bando tiene por objeto preservar la higiene, seguridad y estética de nuestros municipios por lo que apelamos a la responsabilidad de todos los vecinos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Valdetorres de Jarama, a la fecha de la firma electrónica establecida al margen

El Alcalde Presidente

